

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS
DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por el artículo 313 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ÁMBITO DE APLICACIÓN- El presente acuerdo fija la escala salarial para los empleados de planta del Concejo Municipal de Pasto, señalada su clasificación en el artículo 1 y la nomenclatura en el artículo tercero del Acuerdo 006 del 17 de marzo de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Que en atención a lo establecido en el Decreto 0293 de 2024, que fija los mínimos de incrementos a los salarios y prestaciones establecidos en él, estableciéndolo en diez puntos ochenta y ocho por ciento (10.88%) para el año 2024, siendo retroactivo a partir del 1 de enero del presente año.

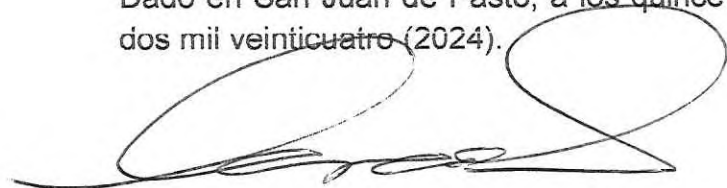
ARTÍCULO TERCERO. – Que, de acuerdo a la capacidad presupuestal de la Corporación, la escala salarial para la vigencia correspondiente para el año 2024, será la siguiente:

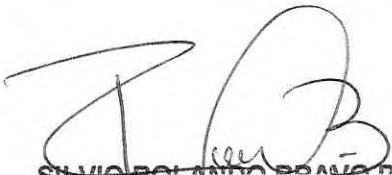
CLASIFICACION	DENOMINACION	#	CÓDIGO	SALARIO 2024
Nivel Directivo	Secretaria General	01	073	\$7.163.674,96
Nivel Técnico	Técnico	01	367	\$3.116.939,94
Nivel Asistencial	Secretaria	01	440	\$2.759.619,84
	Auxiliar Administrativo	02	407	\$2.492.291,88

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y tendrá efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte cuatro (2024).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


CARLOS ANDRES ACOSTA SANTACRUZ
Presidente Concejo Municipal de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 022 del 15 de agosto de 2024.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 022 del 15 de agosto de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 02 de agosto de 2024, en Comisión de Presupuesto

Segundo Debate: El 15 de agosto de 2024, en sesión extraordinaria convocada mediante Decreto No. 0239 del 9 de agosto de 2024.

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

SANCIÓN AL ACUERDO No. ACUERDO 022 DEL 15 DE AGOSTO DE 2024.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 022 DEL 15 DE AGOSTO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2.024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 022 DEL 15 DE AGOSTO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veinte (20) de agosto de (2024), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.



LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO 022 DEL 15 DE AGOSTO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día dieciséis (16) de agosto y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2024, a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.

NIT: 891280000-3
Carrera 28 # 16 -18. Parque Rumipamba
Teléfono: +57 (602) 7244326
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -